



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día quince (15) de
noviembre de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** Y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Excusa su ausencia el Teniente de Alcalde **DON JUAN OLIVEROS VEGA**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27/09/2018 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 25/10/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas de la sesión ordinaria de 27/09/2018 y extraordinaria y urgente de 25/10/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 84/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. QUE SE GENEREN POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LAS EMPRESAS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1526, de 8 de Junio de 2018; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Tratamiento de Residuos Urbanos que se generen por este Ayuntamiento y las Empresas Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos setenta y un mil trescientos noventa y siete euros (371.397,00 €), IVA incluido**. La justificación de dicha contratación se materializa en la Propuesta emitida por el Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras con base al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad correspondiente, en el que se acredita la necesidad administrativa a satisfacer, la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo dichas prestaciones y la idoneidad del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Pedro Pascual Díez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	15-11-2018 11:36:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día quince (15) de
noviembre de 2018*

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada, a virtud de los artículos 131.2 y 156 a 158 y Disposición Adicional 3ª de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 156.2, ambos de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que la Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General, Fdo: ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ

ID DOCUMENTO: TwzC0reTmw



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	15-11-2018 11:36:37

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>